JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	05001 33 33 020 2013 01131 00
Medio de	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
control	DERECHO
Accionante	JOSE WILLIAM GALINDO FORERO
Accionadas	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
	SEGURIDAD "DAS" SUPRIMIDO
Asunto	Requiere parte

En atención a la terminación del proceso de supresión del DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE SEGURIDAD –DAS de acuerdo a lo previsto finalmente en el Decreto 1180 de 2014, de manera previa a continuar con trámite del proceso, se ordena REQUERIR a la parte actora para que dentro de los cinco (05) días siguientes, informe al Despacho si el actor, con ocasión a la supresión del DAS, fue incorporado a otra entidad, allegando los documentos que sustenten lo indicado.

Lo anterior, puesto que con el Decreto 4057 de 2011, y teniendo en cuenta las funciones trasladadas, se incorporarían los servidores que las cumplían en las plantas de personal, así como dicha entidad asumiría la atención de los procesos judiciales relacionados con las funciones atribuidas, información que no reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO JUEZ

m.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 18 de diciembre de 2014 fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA